

APRUEBA RESPUESTAS A CONSULTAS LICITACIÓN PÚBLICA ID 2767-25-LE15

DECRETO ALCALDICIO Nº 2184

LA CISTERNA,

1 4 MAY0 2015

## LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS**

1. El Decreto Exento N° 2027 del 08.05.2015 que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública denominada "Obras Revitalización Escuela Esperanza Joven" ID 2767-25-LE15,

2. Las respuestas a las consultas formuladas en el proceso que se encuentra publicado en el portal www.mercadopublico.cl

## **TENIENDO PRESENTE**

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por

Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

3. REI Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho

El Decreto Exento Nº 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de

## DECRETO:

1. APRUEBANSE las respuestas a consultas de la Licitación Pública denominada "Obras Revitalización Escuela Esperanza Joven" ID 2767-25-LE15, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

MODIFICASE la fecha de ingreso de respuestas a consultas al día 15.05.2015 18:00 hrs.

3. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes respuestas a la Licitación en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE Por Orden del Sr. Alcalde.

> ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

REGINA FUENZALIDA REY SECPLAC

POF / RFR / Mgc

CIPAL

SECRETARIO

1. Secretaria Municipal

2. c.c. Dirección de Control

3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica

4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas

5. c.c. Dirección de Obras Municipales

6. c.c. Depto. de Contabilidad

7. c.c. Oficina de Partes

8. c.c. Secplac (2)

c.c. carpeta proyecto